Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de enero de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandante	Gloria Stella Orozco Muñoz.
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Maicol Adrián Ramírez Orozco. Geraldine Andrea Ramírez Orozco.
Radicado	2018-481
Auto Interlocutorio	0006
Asunto	Requiere a la curadora Ad Litem designada.

Debidamente notificada a la abogada Yadira Andrea López Vélez su designación como Curadora Ad Litem, mediante correo electrónico (lopezvelezyadira3@gmail.com), enviado el pasado 31 de octubre, a la fecha la misma no ha realizado manifestación alguna. Por lo anterior, se requiere a dicha abogada para que, en el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, asuma el cargo y proceda de conformidad; so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 004 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 16 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario

TR